

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO (DNSH), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18 DEL REAL DECRETO 902/2022, DE 25 DE OCTUBRE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con el cargo (marcar el que corresponda):

Consejero/a Delegado/a

Gerente

Propietario/a

Otro (indicar cargo):

de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, por la presente, declara formalmente que:

1. La entidad solicitante, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el RMRR, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento anexo, así como en la Decisión sobre los Acuerdos Operativos (OA):
  - a. Garantizará que todas las actuaciones que se lleven a cabo en cumplimiento del presente programa de ayudas respetarán el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm»). Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas en la Componente 6, inversión I4 línea 15, en la que se enmarcan dichas actuaciones, recogidas en los apartados 3, 6 y 8 del documento del Componente del Plan y en el anexo a la CID y el OA.
  - b. Se respetarán las condiciones específicas del Plan para esta línea de actuación para el objetivo de transición a una economía circular: se tomarán medidas que aumente la durabilidad la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.
  - c. Se adoptarán medidas adecuadas para que se apliquen los requisitos de diseño ecológico que facilitan la reutilización y el tratamiento de los RAEE establecidos en el marco de la Directiva 2009/125/CE, hasta el final de su vida útil aplicando las directrices que marca la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
2. La entidad solicitante cumplirá con la legislación medioambiental aplicable.
3. La entidad solicitante respetará los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente declaración.

Firma electrónica:

Nombre completo:

DNI:

Cargo:

En su caso,

Nombre completo entidad representada:

NIF entidad representada: